

NOTAS

La gerencia de la entidad ha seleccionado las siguientes políticas contables para garantizar que los Estados Financieros cumplan con los requisitos de la NIIF para PYMES y suministren información relevante y oportuna para la toma de decisiones de los usuarios.

1. La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

El sistema contable aplicado será en base a la NIIF para PYMES, como marco de referencia a la preparación de sus Estados Financieros.

2. Relevancia.

Los Estados Financieros debe proporcionar información relevante para las necesidades de toma de decisiones a los usuarios, éstas pueden ser sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. (Sección 2, Párrafo 5; NIIF para PYMES).

3. Materialidad.

Los Estados Financieros deben de reflejar toda aquella información necesaria para la toma de decisiones apropiadas para el usuario, no se debe revelar información en los Estados Financieros que confunda al usuario e influya en decisiones erróneas; es decir; se deben de presentar por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tenga importancia relativa. (Sección 2, Párrafo 6; Sección 3, Párrafo 15; NIIF para PYMES).

4. Fidabilidad.

Los Estados Financieros deben de presentar información fiable para la toma de decisiones, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado. (Sección 2, Párrafo 7; NIIF para PYMES).

5. Base Contable de Acumulación o Devengo.

Los Estados Financieros se presentaran de acuerdo a la Base Contable de Acumulación o Devengo. Según esta base contable, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas. (Sección 2, Párrafo 36; NIIF para PYMES).

6. Compensación

No se podrá compensar activos con pasivos, ni ingresos con gastos; a menos que esta NIIF lo permita. (Sección 2, párrafo 52; NIIF para PYMES).

7. Uniformidad en la presentación.

Los estados Financieros deben ser estructurados de igual forma para su presentación en diferentes periodos, para su mejor comprensión y comparación de los mismos; caso contrario, debe de informarse para la nueva estructuración de la política contable. (Sección 3, Párrafo 11; NIIF para PYMES).

8. Negocio en Marcha.

Los Estados Financieros se preparan de acuerdo a la capacidad que tiene la Sociedad para continuar en funcionamiento, asumiendo que la Dirección no tiene la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones; de no ser así, los Estados Financieros serán preparados de diferente forma. (Sección 3, Párrafo 8; NIIF para PYMES).

9. Periodo Contable sobre el cual se informa.

Los Estados Financieros serán presentados anualmente, revelara información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los Estados Financieros del período corriente. Incluirá información comparativa de tipo descriptivo y narrativo (Sección 3, Párrafo 10; NIIF para PYMES; Sección 3, Párrafo 14; NIIF para PYMES)

10. Conjunto de Estados Financieros.

La Entidad debe presentar razonablemente y cumpliendo el requerimiento de la NIIF para las PYMES.

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultados.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Notas. (Sección 3, Párrafo 17; NIIF para PYMES).

11. Estado de Situación Financiera.

En el Estado de Situación Financiera, se presentará los activos, pasivos y el patrimonio al final del período, con los respectivos encabezamientos y sus totales. (Sección 4; NIIF para PYMES).

12. Estado de Resultados.

En este estado financiero se presentará el rendimiento financiero de la entidad, que es todas las partidas de ingresos y gastos; reconocidas en el período. (Sección 5; NIIF para PYMES).

13. Desglose de los Gastos.

La Entidad clasificará los gastos basados en la naturaleza o en la función, para ser expresados posteriormente en el Estado de Resultados que exprese una información fiable y relevante. (Sección 5, Párrafo 11; NIIF para PYMES).

14. Reconocimiento de Ingresos

Se incluirán los ingresos de actividades ordinarias tales como: ventas, y los ingresos de actividades no ordinarias tales como: las ganancias por la venta de algún activo. (Sección 2, Párrafo 25; NIIF para PYMES).

15. Estado de Cambios en el Patrimonio.

La entidad presentara este estado, con los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los

importes de las inversiones hechas, los dividendos pagados y otras distribuciones hechas. (Sección 6; NIIF para PYMES).

16. Estado de Flujo de Efectivo.

Este Estado Financiero debe presentar la información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo desglosando esa información en actividades de Operación, Inversión y Financiación. Se aplicará el método indirecto para su elaboración. (Sección 7, Párrafos 7 y 8; NIIF para PYMES).

17. Notas a los Estados Financieros.

Las Notas reflejarán información adicional presentada en los Estados Financieros, siendo estas descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos, es decir, es información que no se presenta en ninguno de los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos. (Sección 8, Párrafo 1, 2; NIIF para PYMES).

18. Desglose de los Gastos.

La Entidad clasificará los gastos basados en la naturaleza o en la función, para ser expresados posteriormente en el Estado de Resultados que exprese una información fiable y relevante. (Sección 5, Párrafo 11; NIIF para PYMES).

19. Reconocimiento de Ingresos

Se incluirán los ingresos de actividades ordinarias tales como: ventas, y los ingresos de actividades no ordinarias tales como: las ganancias por la venta de algún activo. (Sección 2, Párrafo 25; NIIF para PYMES).

20. Propiedad, Planta y Equipo.

Esta partida Propiedad, Planta y Equipo incluirá los activos tangibles que se mantienen para ser usados o para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y que se esperan usar más de un periodo.

Se reconocerá como propiedad planta y equipo si:

- Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros.
- El costo puede medirse con fiabilidad.

(Sección 17, Párrafo 2; NIIF para PYMES).

La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares 5% anual.
- (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.

21. Beneficios a Empleados

El beneficio a empleados será a corto plazo el cual comprende el período de doce meses, tales como: sueldos y salarios, aportaciones a la seguridad social. Y beneficios post-empleo que son los que se pagan después de completar su período de empleo, tales como: pensiones y seguros de vida y beneficios de asistencia médica. (Sección 28, Párrafos 1, 4 y 5; NIIF para PYMES).

22. Cuentas y Documentos por Cobrar.

Se registrará al costo de transacción las deudas de los clientes, acciones suscritas no pagadas, anticipo o préstamo a empleados, anticipo a proveedores, intereses y Documentos por Cobrar; dado que tales deudas representan el movimiento del efectivo a corto y largo plazo, los cuales constituyen un derecho a favor de la empresa.

23. Impuesto a las Ganancias

Se incluirán todos los impuestos nacionales que estén basados en ganancias fiscales. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto

corriente y el impuesto diferido. (Sección 29, Párrafos 1 y 2; NIIF para PYMES).

24. Unidad Monetaria.

La moneda en que se expresan los Estados Financieros de la entidad que analizamos es el Dólar de los Estados Unidos de Norte América, porque es una de las monedas del entorno económico principal y de curso legal según la Ley de Integración Monetaria de nuestro país. (Sección 30, Párrafo 2; NIIF para PYMES).

25. Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.

Se incluirán todos los hechos hasta la fecha que los Estados Financieros queden autorizados para su publicación, existiendo hechos que implican ajustes y los que no implican ajustes. Se reconocerá ajustando los importes reconocidos en sus Estados Financieros, incluyendo la información a revelar relacionada y no se ajustarán los importes reconocidos en sus Estados Financieros si estos hechos no implican ajustes. (Sección 32, Párrafos 2, 4 y 6; NIIF para PYMES).

26. Equivalentes de Efectivo.

Se consideran equivalentes del efectivo los que se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros; sin embargo, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. (Sección 7, Párrafo 2; NIIF para PYMES).

27. Fondo de Caja Chica.

Se utilizará esta subcuenta para cubrir en efectivo todos los gastos que la entidad tenga, no siendo mayores a \$45.00
El fondo será manejado por el encargado de caja y será reembolsado cuando se considere necesario.

Las Cajas de Caja Chica se crearan para las siguientes áreas:

- Q u i t o
- G u a y a q u i l
- T a l l e r

28. Control de Cuentas Bancarias.

Los cheques serán firmados por la Representante Legal.

Se realizará una conciliación mensual de los cheques emitidos y las remesas realizadas, por cada cuenta bancaria.

29. Cuentas y Documentos por Cobrar.

Se registrará al costo de transacción las deudas de los clientes, acciones suscritas no pagadas, anticipo o préstamo a empleados, anticipo a proveedores, intereses y Documentos por Cobrar; dado que tales deudas representan el movimiento del efectivo a corto y largo plazo, los cuales constituyen un derecho a favor de la empresa.

30. Estimación para Cuentas Incobrables.

La administración de la entidad determinará un importe por Estimación para aquellas cuentas de cobro dudoso de acuerdo a su antigüedad con el propósito de cubrir las posibles pérdidas que originen estas cuentas.

31. Inversiones Temporales.

Revelará inversiones de fácil colocación en el mercado costo de adquisición, tales como bonos, inversiones en acciones, etc., con vencimiento no mayor de doce meses.

32. Impuestos Corrientes.

Incluirá los impuestos a pagar recuperables a corto plazo tales como, Pago a Cuenta de Impuesto Sobre la Renta y los impuestos retenidos como IVA retenido y percibido.

33. Activo No Corriente.

Se clasificará un activo como no corriente cuando: se espere realizarlo en un plazo mayor a doce meses, no sea con fines de negociación, si no que para uso y consumo de la entidad en relación con su actividad económica.

34. Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.

Se aplicará a los resultados corrientes la depreciación sistemática durante los años de vida útil de las Edificaciones, Instalaciones y Redes, Maquinarias, Equipos y Móvilarios; que se pretende usar en un período mayor de doce meses, para uso propio y que contribuyan a la generación de ingresos.

35. Pasivo Corriente.

Se clasificará un Pasivo Corriente cuando: espera liquidarse en el transcurso normal de operación, se mantiene para negociación, el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha que se informa y la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo al menos durante los doce meses siguientes a la fecha que se informa.

36. Cuentas y Documentos por Pagar.

Esta partida presentará las deudas adquiridas a proveedores por mercadería usada como materia prima o insumos; deudas a acreedores y Documentos por Pagar por deudas diferentes al origen mencionado anteriormente, estos pueden ser de corto y largo plazo.

37. Préstamos y Sobregiros Bancarios.

Se registrarán al costo de acuerdo al contrato y se revelará en los Estados Financieros los saldos de los préstamos adquiridos a corto plazo y la porción de largo plazo que vence a corto plazo; también se registrará los préstamos recibidos en concepto de sobregiros bancarios en cuentas corrientes para evitar saldos negativos.

38 . I m p u e s t o s p o r P a g a r .

Esta cuenta reflejará el valor de los impuestos fiscales y municipales pendientes de pago. Deberán estar previamente calculados bajo sus formularios y tasas respectivas. Su liquidación será en un período menor a doce meses.

39 . P a s i v o N o C o r r i e n t e .

Se clasificará un Pasivo como No Corriente cuando: espera liquidarse en el transcurso mayor a doce meses y no se mantiene para negociación dado que se puede aplazar la cancelación de la deuda a un plazo mayor a doce meses.

40 . P r é s t a m o s p o r P a g a r a L a r g o P l a z o .

Esta partida incluye los préstamos que su cancelación es exigida a un período mayor a doce meses.